INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1057/2012/iii	AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ DE LA TORRE	14 DE ENERO 2016	**Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.
2	IVAI-REV/1364/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	14 DE ENERO DE 2016	**Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.
3	IVAI-REV/1375/2014/III	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA	14 DE ENERO DE 2016	**Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

4	IVAI-REV/1053/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN	14 DE ENERO DE 2016	**Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.
5	IVAI-REV/1832/2014/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	14 DE ENERO DE 2016	Se tiene al **Ayuntamiento de Ixmatlahuacan, Veracruz,** dando cumplimiento a la resolución pronunciada el **doce de agosto de dos mil once.**
6	IVAI-REV/1742/2014/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	14 DE ENERO DE 2016	Se tiene al **Ayuntamiento de Actopan, Veracruz,** dando cumplimiento al apercibimiento realizado mediante fallo emitido el **nueve de junio del año dos mil quince** y a la resolución primigenia pronunciada el **veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.**
7	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/540/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN	AYUNTAMIENTO DE 14 DE ENERO DE 2016	II. Se tiene al Ayuntamiento de Cosamaloapan, Veracruz, dando cumplimiento al apercibimiento realizado mediante fallo emitido el veintiséis de mayo del año dos mil quince y a la resolución primigenia pronunciada el primero de octubre de dos mil doce.
8	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/1216/2011/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE 14 DE ENERO DE 2016	II. Se tiene al Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, dando cumplimiento al apercibimiento realizado mediante fallo emitido el veinticuatro de junio del año dos mil quince y a la resolución primigenia pronunciada el veinticuatro de febrero de dos mil doce.
9	IVAI-REV/1451/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	AYUNTAMIENTO DE 14 DE ENERO DE 2016	I. Se tiene al sujeto obligado, haciendo la manifestación de que da cumplimiento a lo ordenado en el fallo dictado en el expediente al rubro citado. II. En virtud de que aún no causa estado la resolución dictada en el expediente al rubro citado, requiérase a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida por el sujeto obligado satisface su solicitud.
10	IVAI-REV/1458/2015/III	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	AYUNTAMIENTO DE 14 DE ENERO DE 2016	PRIMERO. Se realiza la aclaración de resolución en los términos precisados en el Considerando Tercero. SEGUNDO. La presente aclaración forma parte de la resolución de fecha dos de diciembre de dos mil quince, dictada en el recurso de

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				revisión IVAI-REV/1458/2015/III.
11	IVAI-REV/1449/2015/III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2016	En virtud de que en la resolución del recurso de revisión al rubro citado se advierte de oficio un *lapsus calami*, esto es un error o tropiezo involuntario e inconsciente al escribir, en la página uno de la sentencia que obra en la foja cuarenta y cuatro **"SUJETO OBLIGADO: ----------"** se aclara que el nombre correcto es: **"SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**. Por lo anteriormente expuesto y fundado se **RESUELVE** **PRIMERO.** Se realiza la aclaración de resolución en los términos precisados en el Considerando Tercero. **SEGUNDO.** La presente aclaración forma parte de la resolución de fecha dos de diciembre de dos mil quince, dictada en el recurso de revisión **IVAI-REV/1449/2015/III.**
12	IVAI-REV/1471/2014/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el seis de agosto de dos mil catorce. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado; se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo, inciso b) del fallo dictado en el expediente al rubro citado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido
13	IVAI-REV/1009/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2016	Se tiene al **Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan**, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el **tres de diciembre de dos mil doce**. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo del fallo dictado en el expediente al rubro citado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido
14	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/826/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACÁN	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2016	Se tiene al Ayuntamiento de Ixmatlahuacan, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el doce de agosto de dos mil once. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo del fallo

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				dictado en el expediente al rubro citado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
15	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/360/2013/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2016	fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, se **ordena digitalizar** las constancias de cuenta, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo, toda vez que se advierte que las mismas no fueron enviadas al recurrente. **Requiriéndose** a la parte recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, **manifieste** a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR